

CORRECCIÓN DE ERRATAS EN ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 1 Y 2 DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE Y LICENCIAS PARA PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA TIC PARA LA NUBE CORPORATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. (EXPT25-00132)

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se informa que se ha detectado una errata en el acuerdo de adjudicación de los lotes 1 y 2, de 12 de febrero de 2026, por lo que se acuerda proceder a la siguiente corrección de erratas en el citado acta, en el sentido siguiente:

En el Acuerdo Cuarto, donde dice:

“Formalizese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización del preceptivo contrato por quien haya resultado adjudicatario, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, es de hasta 5 días, una vez transcurrido el plazo de 15 hábiles en los contratos susceptibles de recurso especial en materia de contratación.

Los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP”.

Al ser un contrato financiado con fondos MRR, debe decir:

“Formalizese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización del preceptivo contrato por quien haya resultado adjudicatario, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, es de hasta 5 días, una vez transcurrido el plazo de 10 días hábiles en los contratos susceptibles de recurso especial en materia de contratación.

Los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja
41092 – Sevilla

SUMINISTRO - Suministro de hardware, software y licencias para provisión de
infraestructura TIC para la Nube Corporativa de la Junta de Andalucía. (EXPT25-
00132)



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	Mª DEL CARMEN IBAÑEZ RUIZ DEL PORTAL	12/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGG7KDSZLHWXC56ZB5FVES8CPH	PÁG. 1/2	

la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP".

Fdo.: Dña Carmen Ibañez Ruiz del Portal
Secretaria de la Mesa

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja
41092 – Sevilla

SUMINISTRO - Suministro de hardware, software y licencias para provisión de
infraestructura TIC para la Nube Corporativa de la Junta de Andalucía. (EXPT25-
00132)



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	Mª DEL CARMEN IBAÑEZ RUIZ DEL PORTAL	12/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGG7KDSZLHWXC56ZB5FVES8CPH	PÁG. 2/2	